



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LOS IMPUESTOS AMBIENTALES COMO POLÍTICA FISCAL DIRIGIDA A  
RECAUDAR INGRESOS Y CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

GUACHO RIGCHAC EMILIA JOHANNA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LOS IMPUESTOS AMBIENTALES COMO POLÍTICA FISCAL  
DIRIGIDA A RECAUDAR INGRESOS Y CONTRIBUIR A LA  
CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

GUACHO RIGCHAC EMILIA JOHANNA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

LOS IMPUESTOS AMBIENTALES COMO POLÍTICA FISCAL DIRIGIDA A  
RECAUDAR INGRESOS Y CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y  
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

GUACHO RIGCHAC EMILIA JOHANNA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 09 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
09 de julio de 2018

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Los impuestos ambientales como política fiscal dirigida a recaudar ingresos y contribuir a la conservación y preservación del medio ambiente., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA  
0702510371  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

FEIJOO GONZÁLEZ ENA MARITZA  
0703441253  
ESPECIALISTA 2



---

MAZA INIGUEZ JOSÉ VICENTE  
0702673583  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 10 de julio de 2018 - 09:59

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** GUACHO RIGCHAC EMILIA JOHANNA\_PT-010518.pdf (D40263629)  
**Submitted:** 6/19/2018 5:26:00 PM  
**Submitted By:** titulacion\_sv1@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 8 %

### Sources included in the report:

TESIS.docx (D34227113)  
TATIANA ERAS TESIS.docx (D11319824)  
Tesis impuestos ambientales para urkund.pdf (D14299308)  
CAMACHO AGUILAR MARIA BELEN.pdf (D21450963)  
monografia ambar.doc (D14902557)

### Instances where selected sources appear:

11

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, GUACHO RIGCHAC EMILIA JOHANNA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Los impuestos ambientales como política fiscal dirigida a recaudar ingresos y contribuir a la conservación y preservación del medio ambiente., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

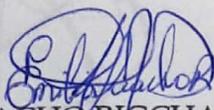
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 09 de julio de 2018



GUACHO RIGCHAC EMILIA JOHANNA  
0705313021

## Resumen

### **LOS IMPUESTOS AMBIENTALES COMO POLÍTICA FISCAL DIRIGIDA A RECAUDAR INGRESOS Y CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

**Autora:** Emilia Guacho – Rigchac

**Tutora:** Ing. Milca Orellana – Ulloa

**E-mail:** eguacho\_est @utmachala.edu.ec

En el presente trabajo de investigación analizaremos sobre la concientización de los impuestos ambientales como políticas fiscales dirigida a recaudar ingresos y contribuir a la conservación y preservación de medio ambiente, para la realización de este trabajo se utilizó el enfoque cualitativo, a través de la recopilación de información bibliográfica de artículos científicos, SRI.

Este problemática no solo es en Ecuador sino a nivel mundial, ya que los impuestos ambientales son de importancia para la sociedad, tratando de combatir con los daños y destrucción ecológica, que perjudican la salud de los seres humanos. De tal manera que los contribuyentes deben aportar con el pago de los impuestos, para obtener desarrollo económico que beneficie a la sociedad.

La importancia de que las empresas o personas se concienticen el medio ambiente es lo más primordial para el ser humano, ya que nos permite tener una respiración pura, a treves de la resolución oficial se planteó el Impuesto Ambiental de la Contaminación Vehicular y el impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, en donde es favorable para la protección y conservación del medio ambiente

**Palabras claves:** Impuestos ambientales, políticas fiscales, medio ambiente.

## **Abstract**

### **ENVIRONMENTAL TAXES AS A TAX POLICY ADDRESSED TO COLLECT INCOME AND CONTRIBUTE TO THE CONSERVATION AND PRESERVATION OF THE ENVIRONMENT**

**Autora:** Emilia Guacho – Rigchac

**Tuthor:** Ing. Milca Orellana – Ulloa

**E-mail:** eguacho\_est @utmachala.edu.ec

In the present research work we will analyze the awareness of environmental taxes as fiscal policies aimed at collecting income and contribute to the conservation and preservation of the environment, for the realization of this work the qualitative approach was used, through the compilation of bibliographic information of scientific articles, SRI. This problem is not only in Ecuador, but globally since environmental taxes are of importance to society, trying to fight with damage and ecological destruction, which harm the health of human beings. In such a way that taxpayers must contribute with the payment of taxes, to obtain economic development that benefits society. The importance of companies or people becoming aware that the environment is the most fundamental for human beings, since it allows us to have a pure breath, through the official resolution the Environmental Tax on Vehicular Contamination and the Tax Redeemable to Non-returnable Plastic Bottles, where it is favorable for the protection and conservation of the environment.

**Keywords:** Environmental taxes, fiscal policies, environment.

## Indice

<b>Resumen .....</b>	<b>I</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>III</b>
<b>Indice .....</b>	<b>IV</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>Desarrollo .....</b>	<b>7</b>
Capítulo 1.- El impuesto ambiental a la contaminación vehicular: .....	10
Art. xx pago de impuesto .....	10
Art. xx matricula .....	11
El Servicio de Rentas Internas .....	11
Tabla 1. Tarifa del cilindraje .....	12
Factor de ajuste .....	12
Tabla 2. Factor de ajuste .....	12
<b>Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables .....</b>	<b>13</b>
Art. Declaración y pago del impuesto .....	13
Art. xx.- Liquidación del impuesto .....	13
Art. xx.- Mecanismo para la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto .....	14
Art. xx.- Valor a devolver a los importadores, recicladores y centros de acopio .....	14
<b>Conclusiones.....</b>	<b>15</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>16</b>

## LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Base imponible y tarifa del cilindraje.....	12
Tabla 2. Factor de ajuste.....	12

## Introducción

El cuidado del medio ambiente es una problemática a nivel mundial, tal es el caso de Brasil, México, Chile, España, Unión Europea y Alemania países que se encuentran con el deterioro de los recursos naturales que se ocasiona por falta de concientización por parte de las empresas industriales.

Como se puede apreciar en Ecuador se ha tomado concientización sobre la contaminación ambiental dando primordialmente el derecho de la naturaleza que están en rigor en nuestra constitución, con la finalidad de que las personas llevemos cuidado y protección del medio ambiente y la conservan del ecosistema.

Por otro lado se crearon reformas tributarias, con el fin de minimizar la contaminación ambiental, establecida por la Asamblea Nacional que en la actualidad de manera que aporta para el ingreso del estado, de forma que ayudan a la contribución y concientización de medio ambiente.

Una de las principales características de los impuestos es conservar y preservar el cuidado de la naturaleza, ocasionado por las acciones que el ser humano provoca a través de sus actividades laborales como; la contaminación de los ríos, explotación de petróleo, empresas procesadores de sustancias tóxicas, y la contaminación vehicular que se encuentran en estado deteriorados y con años de antigüedad que producen daños y destrucción medio ambiente.

Del mismo modo se plantea el objetivo general con el fin de, Analizar los impuestos ambientales como política fiscal dirigida a recaudar ingresos y contribuir a la conservación y preservación del medio ambiente.

Por otra parte la metodología que se aplicará en el trabajo de investigación es el enfoque cualitativo, a través de la recopilación de información bibliográfica, y de manera descriptivo que se obtendrá de forma comparativa de otras investigaciones realizadas por diferentes autores.

Esta investigación de impuestos ambientales tiene muchos beneficios para los contribuyentes, con la finalidad de cuidar y proteger el hábitat de los seres humanos de tal manera que aporten con los ingresos al Estado, por otro lado las empresas industriales y la sociedad deben concientizar y ayudar a cuidar el ecosistema, evitando destrucción del mismo.

Según el reglamento que se estableció servirán con un aporte adicional para el estado, con finalidad de obtener un mejor vivir sin contaminación, por esta razón se ha incentivado a la ciudadanía a concientizar el cuidado y protección del medio ambiente tratando no destruir el hábitat que nos rodea, evitando daños que perjudique la pureza natural. De esta forma el

ministerio del medio ambiente ha fomentado una programación en donde la sociedad es el principal factor de la destrucción ocasionando daños o enfermedades crónicas en el ser humano.

De la misma manera se pretende que los ciudadanos colaboren en el cuidado y protección del hábitat, tratando de minimizar la contaminación, y rescatando la naturaleza que se está perdiendo a causa de los daños que produce el hombre de tal manera que se estableció impuestos tributarios con l finalidad de proteger y conservar el medio ambiente.

## **Desarrollo**

### **Origen de la Contaminación Ambiental**

La devastación del medio ambiente se produce por las actividades productivas de empresas industriales, en otras palabras el inicio de la destrucción o daños ocasionados por el hombre se dio a partir de la utilización de los recursos de la naturaleza con el fin de obtener ganancias lucrativas, dando espacio a la decadencia del ecosistema perjudicando daños a futuras generaciones. Blanco (2013) nos menciona que la destrucción de la naturaleza radicando un rendimiento en el capitalismo en el siglo XVI, en donde ejercían actividades con el fin de obtener y aumentar sus ingresos, perjudicando y causando daños al medio ambiente.

Hoy en día en la actualidad una de los problemas que preocupan a la sociedad por el cuidado y preservación del medio ambiente, por otra parte los daños ocasionadas por el hombre ha causado ya de tal forma que la salud afecta directo o indirectamente la salud y el bienestar de los seres humanos. La contaminación ambiental, por otro lado es un proceso cíclico que está relacionado en todos los ambientes: aire, agua, suelo en efecto los seres vivos de manera que los emisores como receptores de los contaminantes que se ocasiona de distintas maneras una de ellas son por: empresas industriales, gasolineras, camaroneras, minerías, quema de desechos sólidos, vehículos en estado deterioro, incendios forestales, arrojado de basuras en áreas de hábitat y criaderos de animales entre otros.

En otras palabras el objetivo principal es la educación ambiental que está enfocado a vigilar, minimizar o eliminar la contaminación. Brindar a la sociedad conocimientos en temas ambientales que ayuden a disminuir contaminaciones en los sectores rurales entre ellos los productores agrícolas, agropecuarios, explotación de minas, entre otros que utilicen en sus producciones es decir los proyectos productivos.

### **Origen de los Impuestos Ambientales**

Con el transcurrir del tiempo, se creó el impuesto ambiental con el dilema “principio de que quien contamina paga”, dando como un aporte al derecho ambiental protegiendo la ecología, por otra parte se dicen que las primeras normativas revota encaminada japonesa en el año 1970, en donde las empresas que tenga mayor contaminación, será responsables por los daños de la sociedad Salassa Boix (2016). Este autor recalca sobre las empresas que produzcan mayor daños en el medio ambiente tendrán la responsabilidad de pagar los impuestos que se presenten en el transcurso de su actividad productiva.

Según (Reinosa Pulido, 2015) nos menciona que el impuesto ambiental se implementó por la crisis ambiental que enfrenta el ecosistema, se establece políticas ambientales para poder cubrir

los daños que ocasiona el hombre, de tal forma que se implementó incentivos fiscales que se implementan en exenciones, bonificaciones y deducciones que se concreta en la normativa tributaria, en algunos países de latinoamericana has expuesto esquemas de incentivos fiscales, tales como: incentivos a la reforestación, exenciones arancelarias y la depreciación de equipos destinados al control de la contaminación y de tal manera adoptar tecnologías energéticas renovables. Finalmente Alfie Cohen ( 2015) este autor menciona que la mayor parte de la contaminación vine de los impactos mineros, que destruyen la ecología ambiental la cual este hecho lleva como nombre “La ecología de los podres frente al auge de la industria minera”; esto se refiere a los conflictos ambientales entre empresas mineras, comunidades locales llevando a cabo el factor más importante es el de las enfermedades que producen las sustancias toxicas que perjudica a la localidad mexicana.

Estos autores recalcan sobre el motivo por el que se creó los impuestos ambientales con la finalidad de que los contribuyentes concienticen los daños que causan la destrucción de la naturaleza, conllevando a enfrentar enfermedades respiratorio, provocando hasta la muerte. de tal manera que se incentiva a los contribuyentes a que sean responsables en sus pagos a los impuestos de contaminación vehicular.

**Impuestos Ambientales.-** Los impuestos fueron creados para evitar y prevenir las evasiones fiscales, es decir que hay una relacionado entre el estado y la ciudadanía, con el fin de obtener ingresos públicos a través de la recaudación por medio del ente regulador, llevando un vinculo entre el desarrollo económico y el medio ambiente de manera que dichos tributos servirá para la protección del mismo cuyo objetivo es minimizar y mitigar los impactos que ocasionan la destrucción del ecosistema (Maresma-Hernández, 2016)

En otras palabras los impuestos ambientales nace por la falta de concientización por el medioambiente, debido a se emplea un tributos adicional que forma parte esencial para los ingresos públicos dirigidos al estado, generando un incrementando el presupuesto general del estado. Por otro lado los tributos pueden utilizarse como una política económica de acuerdo a lo plasmado en la constitución de España, sin duda la protección del medio ambiente se encuentra establecido en el artículo del mismo (Matus Fuentes, 2014)

Habla sobre la protección y cuidado del agua, visto que el aumento de concientización del agua ha incrementado un valor económico, esto se debe a la perdida de la conservación y preservación del medio ambiente. La causa se produce por las contaminaciones del río, botadero de basuras y provocando enfermedades crónicas en la sociedad. Según estos autores

mencionan que la destrucción de la naturaleza es porque los ciudadanos no concientizan los daños que ocasionan, sino que el objeto de su actividad laboral debe ser lucrativas, llenándose de dinero y perjudicando la salud de la comunidad.

**Políticas Fiscales.-** Surgen desde la problemática del déficit fiscal que se genera en el presupuesto del estado y que fue planteado por el señor Keynes, en el año 1929 en la segunda guerra mundial. Asimismo para combatir con el desempleo, pobreza económica que se enfrentaban de tal manera que requería mejorar los objetivos de la política y desarrollar la estabilidad, incrementar la masa salarial (Orlik, 2016). Además la objetividad es mantener la macroeconomía estable deseando obtener una mejor calidad de llevar las finanzas, evitando una disminución del déficit público, los países que cuentan con este control es principalmente la unión Europa tal caso como Alemania, Italia y Portugal la cual lleva a examinar las medidas cíclicas y anti-cíclica (Azuro & Rodríguez, 2016)

Por otro lado en México se decretó “las políticas ambientales” fueron implementadas con la finalidad de mejorar la protección del entorno natural, cuyo objetivo es cumplir con las leyes o reglamentos, normas establecidos por la gobernación, que es la máxima autoridad mexicana de manera que perciben el control y organización de que las empresas industriales traten de no destruir el ecosistema y se concienticen en el cuidado del medio ambiente, de tal forma que los ciudadanos ayuden en la sostenibilidad de los recursos naturales que les rodea (Alfie C., 2016)

En otras palabras las políticas fiscales se centra en la gestión de los recursos del estado y la administración tal como, los impuestos, tasas y los gastos públicos, cuya finalidad es proteger la conservación del medio ambiente, evitando daños o perjuicios que destruya el hábitat de los ciudadanos.

En Ecuador las políticas fiscales se plantearon para la mitigación de la degradación ambiental y el uso adecuado de los recursos naturales enfocándose desde en el ámbito tributario hasta el sistema económico con el fin de proveer bienes públicos, redistribuir los recursos y estabilizar la economía garantizando a la ciudadanía ecuatoriana un ambiente sano y un uso sostenible de los recursos naturales. Dado que las empresas comerciales o industriales llevaran adecuado control de producción de manera que explote los recursos de forma responsable y concientizando los daños que produzcan en el futuro.

A través de estos impuestos que se crearon en Ecuador con el propósito de disminuir la contaminación tratando de ser responsables y cuidar la naturaleza, dando como incentivos un descuento en los pagos del impuesto vehicular, con la finalidad de que los contribuyentes se

motiven en pagar el cilindraje. De esta manera reforzar el cuidado y protección del medio ambiente, brindando un hábitat sano.

**Ingresos Tributarios.-** Son ingresos tributarios se inició de la década de 1970, enfrentándose a muchos acontecimientos con un fin de incrementar la recaudación del estado evitando la desigualdad económica. En España los ingresos tributarios provienen de tributos locales compuesto por impuestos, tasas y los predios públicos que aportan para el desarrollo del estado su principal ingreso es el municipio. Por ello lo fundamental de los municipio es llevar a cabo una gestión tributaria de la forma eficiente y equitativa de conducir la capacidad de recaudar los ingresos, para conllevar un control de los gastos públicos y poder revertir en acciones que beneficie a la sociedad (Belmonte Martín, 2014).

En efecto la recaudación tributaria en Ecuador se deriva de los ingresos que aportan al estado a través del pago de impuestos que los contribuyentes están obligados a pagar dependiendo el porcentaje que se establecido por las autoridades u organismos de control. (Benalcázar Guerrón, 2013).

Por otra parte los impuestos ambientales conocidos como, impuesto verde en términos de recaudación y progresividad.

Existen 2 tipos de impuestos en Ecuador que están establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado que es el Impuesto ambiental a la contaminación vehicular y el Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables

### **Capítulo 1.- El impuesto ambiental a la contaminación vehicular:**

Este decreto se dio a base de combatir con la contaminación ambiental que viene afectando desde hace mucho tiempo, en donde muchas de las personas están enfrentándose a varias enfermedades que ocasionan los vehículos que se encuentran en deterioro. Por otra parte el encargado de recolectar dicho impuesto será a cargo del Servicio de Rentas Internas, en donde el dueño del vehículo se comprometerá en pagar el dicho impuesto dependiendo a su cálculo del impuesto en donde se tomara el año del vehículo para ver cuál es el cilindraje que contiene el vehículo.

### **Art. xx pago de impuesto**

Este pago se lo se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Impuesto Anual a los vehículos motorizados. De la misma manera se encuentra recalado en

la misma ley el depósito de las recaudaciones de forma que las entidades encargadas a recaudar los impuestos vehicular dicho pago se deberá realizar a partir de dicho plazo previsto, en manera que el Servicio de Rentas Internas tendrán abierto el Banco Central del Ecuador, con la finalidad de realizar dichos registros

contables con un plazo mínimo de 24 horas máximo para que el SRI realice la adecuada transferencia a la cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.

#### **Art. xx matricula**

la entidad de tránsito y transporte terrestre competente, visto a la entrega del certificado de revisión anual vehicular o de la correspondiente matricula verificara que dicho propietario haya efectuado el pago de este impuesto. De tal manera que eso es importante porque de esa manera pueden darse cuenta que están pagando adecuadamente el impuesto, porque si no pagan no obtendrán el documento de matriculación (Reglamento para la Aplicacion de la Ley de Fomento Ambiental y Optimizacion de los Ingresos del Estado, 2011)

#### **El Servicio de Rentas Internas**

Para poder realizar el cálculo del (IACV) se deberá tomar en cuenta el cilindraje o como los años de antigüedad del vehículo. Por ningún caso este impuesto debe ser mayor al valor correspondiente al 40% del avaluó del vehículo.

La fórmula para calcular el IACV es la siguiente:

$$IACV = [(b - 1500)t](1 + FA)$$

#### **Dónde:**

\*b= Base imponible (cilindraje en centímetros cúbicos)

\*t= valor de imposición específica

\*FA= Factor de ajuste (Servicios de Rentas Internas, s.f.)

**Tabla 1. Tarifa del cilindraje**

No.	Tramo cilindraje Automóviles y motocicletas (b)*	– y \$/cc. (t)
1	Menor a 1.500 cc	0.00
2	1.501 – 2.000 cc	0.08
3	2.001 – 2.500 cc	0.09
4	2.501 – 3.000 cc	0.11
5	3.001 – 3.500 cc	0.12
<b>6</b>	<b>3.501 – 4.000 cc</b>	<b>0.24</b>

**Fuente:** (Servicios de Rentas Internas, et al, s.f.)

**Elaborado por:** Autora

#### **Factor de ajuste**

Es un valor porcentual que está relacionado con el nivel de potencia de contaminación ambiental que ocasionan los vehículos motorizados de transporte terrestre, en donde dependiendo los años de antigüedad será calculado para su respectivo pago. (Servicios de Rentas Internas, et al, s.f.)

**Tabla 2. Factor de ajuste**

No.	Tramo de Antigüedad (años) – Automóviles	Factor FA
<b>1</b>	Menor 5 años	0%
<b>2</b>	De 5 a 10 años	5%
<b>3</b>	De 11 a 15 años	10%
<b>4</b>	De 16 a 20 años	15%
<b>5</b>	Mayor a 20 años	20%
<b>6</b>		
<b>7</b>	Híbridos	-20%

**Fuente:** (Servicios de Rentas Internas, et al, s.f.)

**Elaborada por:** Autora

Como se aprecia este impuesto es de suma importancia ya que los contribuyentes están obligados a pagar, de tal manera como lo establece en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con el Registro Oficial Suplemento 583 de 24 de noviembre del 2011. La creación de este tributo es para mejorar las decisiones de consumo de la sociedad ecuatoriana, brindando beneficios de infraestructura y mantener un hábitat sano y saludable, con la finalidad de minimizar la contaminación del ambiente producida por el uso vehículos motorizados de transporte terrestre.

### **Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables**

#### **Art. Declaración y pago del impuesto**

los embotelladores declararan y pagaran el impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no retornables hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente al que se produjere el hecho generador. Los importadores declararan y pagaran dicho impuesto en la respectiva declaración aduanera, previo al despacho de los bienes por parte del Distrito Aduanero correspondiente. El servicio de Rentas Internas establecerá, a través de resolución, la forma y el contenido de las declaraciones no aduaneras.

Si los sujetos pasivos presentaren su declaración fuera de dicho plazo, además del impuesto respectivo, deberán pagar los correspondientes intereses y multas, las cuales serán liquidadas en la misma declaración de conformidad a lo establecido en la ley de Régimen Tributario Interno, Código Tributario y Código Orgánico de la Producción.

Los embotelladores deberán presentar la declaración mensual hayan o no embotellado bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas con este impuesto. Los importadores de bebidas en botellas plásticas no retornables gravadas con este impuesto, lo liquidaran con la declaración aduanera cada vez que realicen la importación de dichos bienes.

#### **Art. xx.- Liquidación del impuesto**

Para la liquidación del impuesto a pagar, los embotelladores multiplicaran el número de unidades embotelladas por la correspondiente tarifa valor del cual descontaran el número de botellas recuperadas y transferidas al reciclador o centro de acopio hasta el mes siguiente, multiplicado por la referida tarifa. Y en ningún caso se podrán descontar valores utilizados anteriormente (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, 2011)

**Art. xx.- Mecanismo para la devolución del valor correspondiente a la tarifa del impuesto**

Los embotelladores, importadores, recicladores y centros de acopio tienen la obligación de devolver a los consumidores el valor del impuesto pagado cuando estos entreguen las botellas objeto de gravamen con este impuesto, siempre y cuando cumplan con las siguientes características: (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, et al, 2011)

La botella debe estar vacía; y,

No debe contener materiales diferentes a los residuos de la bebida original.

El servicio de Rentas Internas devolverá exclusivamente a los centros de acopio, recicladores e importadores el monto del impuesto por el número de botellas recuperadas o recolectadas o su equivalente en kilogramos. Para obtener esta devolución, importadores y centros de acopio deberán presentar una solicitud al Servicio de Rentas Internas que cumpla con los requisitos y demás condiciones establecidas en la resolución que se expedirá para tal efecto

**Art. xx.- Valor a devolver a los importadores, recicladores y centros de acopio**

cuando no se pueda determinar el número exacto de botellas recolectadas, para el efecto de la devolución se aplicara la siguiente formula (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, et al, 2011):

Valor a devolver=  $KBP * M$

Dónde:

**KBP:** es igual al número de kilogramos de botellas plásticas recuperadas.

**M:** es el monto en dólares por kilogramo de botellas plásticas. Este valor lo fijara semestralmente el SRI mediante resolución.

Este impuesto fue creado con la finalidad de evitar la contaminación ambiental protegiendo que los sectores vulnerables no sean objeto de botaderos de basuras, tratando de evitar daños en la generación tal como se encuentra establecido en el reglamento, de tal forma que los ecuatorianos concienticen el cuidado y protección del medio ambiente.

Al implementar estos impuesto ambiental en el Ecuador, se brinda un mejor vivir de la sociedad con la finalidad de disminuir la contaminación, con el fin de que el país desarrolle un hábitat sano sin contaminaciones.

### **Conclusiones**

- ✓ Los impuestos ambientales evoluciona de manera radical en Ecuador, aportando un ingreso favorable para el Estado y disminuyendo la contaminación ambiental, basándose a dos importantes impuestos que hacen que los contribuyentes concienticen el cuidado y protección del hábitat que rodea a los humanos, evitando perjuicios o enfermedades.
  
- ✓ A través de la adopción de los impuestos ambientales ha generado un cambio en las empresas o personas que ejercen actividades directamente con los recursos naturales evitando el desgastan o degradación del mismo, cuya finalidad es la conservación y preservación del medio ambiente, asumiendo que los ciudadanos aporten al ingreso del Estado, con el fin de optimizar la objetividad de la contaminación.
  
- ✓ El SRI ha aportado con incentivos en el pago de impuesto a la contaminación vehicular, con el fin de que los contribuyentes sean puntuales en sus pagos ya que esa aportación sirve de ingreso al Estado y reutilice en acciones favorables para la sociedad.
  
- ✓ Concretando a la investigación se aprecia que los impuestos ambientales fueron creados para evitar la destrucción de la naturaleza, por esa razón se creó el reglamento con finalidad de proteger el medio ambiente causada por la contaminación que se provoca por las empresas o personas.

## Bibliografía

- Alfie C., M. (2016). Política ambiental mexicana. Montañas de papel, ríos de tinta y pocos cambios en cuarenta años. *El Cotidiano*, 200, 209-222. Recuperado el 13 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32548630018.pdf>
- Alfie Cohen, M. (mayo-junio de 2015). Conflictos socio-ambientales: la minería en Wirikuta y Cananea. *El Cotidiano*(191), 97-108. Recuperado el 13 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32538023011>
- Azuero, F., & Rodríguez, J. A. (2016). PRESERVACIÓN AMBIENTAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA: RETOS PARA LA POLITICA FISCAL. *Cuadernos de Economía*, XXXV(67), 281-313. Recuperado el 12 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/2821/282142131010.pdf>
- Belmonte Martín, I. (2014). LOS CIUDADANOS NO NACIONALES Y LOS IMPUESTOS LOCALES. LA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EXTRANJERO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales*, 17, 127-142. doi: <http://dx.doi.org/10.20932/barataria.v0i17.60>
- Benalcázar Guerrón, J. C. (Julio-Diciembre de 2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, VII(32), 27-40. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/2932/293229863003.pdf>
- Blanco, A. (Enero-Junio de 2013). ¿Pueden ser los tributos una herramienta de protección del medio ambiente? *revista de la facultad de derecho*(34), 27-42. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de <http://revista.fder.edu.uv/index.php/rfd/article/view/13/14>
- Maresma-Hernández, Y. ( julio-septiembre de 2016). Contabilidad de costos ambientales en la industria cárnica, recomendaciones para su desarrollo. *Ciencias Holguín*, 22(3), 1-14. Recuperado el 13 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/1815/181546432001.pdf>
- Matus Fuentes, M. (2014). Tensiones normativas en torno a la incorporación de impuestos en la regulación ambiental. *Ius et Praxis*(1), 163-197. Recuperado el 13 de 06 de 2018, de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v20n1/art07.pdf>
- Orlik, N. L. (septiembre-diciembre de 2016). Política fiscal y desequilibrios económicos: el impacto de la composición del gasto público sobre el crecimiento de la economía mexicana. *Economíaunam*, 13(39), 82-105. Recuperado el 13 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/3635/363546801004.pdf>
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.* (29 de Diciembre de 2011). Recuperado el 13 de 06 de 2018, de Decreto 987 (Cuarto Suplemento del Registro Oficial 608, 30-XII-2011): <http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/e06073d0-e4e6-4a0e-bea0-bea0->

9ae0d4da1af5/REGLAMENTO+PARA+APLIC.+LEY+FOMENTO+AMBIENTAL.pdf.

Reinosa Pulido, D. (octubre-diciembre de 2015). Incidencia de los incentivos fiscales en la gestión ambiental de la agroindustria. *MULTICIENCIAS*, 15(4), 389-396. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/904/90448465005.pdf>

Salassa Boix, R. (Diciembre de 2016). TRIBUTOS AMBIENTALES: LA APLICACIÓN COORDINADA DE LOS PRINCIPIOS. *Revista Chilena de Derecho*, 43(3), 1005-1030. doi:10.4067/S0718-34372016000300010

Servicios de Rentas Internas. (s.f.). *impuesto a la contaminacion ambiental*. Obtenido de impuesto a la contaminacion ambiental: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-ambiental-a-la-contaminacion-vehicular1>